



**RESOLUCION No. SSPD - 20125330000015 DEL 02-01-2012**

"Por la cual se desagrega y se asigna el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2012 correspondiente a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – Nivel Central y Direcciones Territoriales - y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones presupuestales en sus dependencias."

**EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y en especial los considerandos en los numerales 33 y 34 del artículo 7 del Decreto 990 de 2002 y en el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 1485 de 2011, el Congreso de la República aprobó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012.

Que mediante Decreto de Liquidación 4970 de 2011, se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2012 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que mediante Decreto 990 de 2002 el Gobierno Nacional modificó la estructura de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y se dio origen a las Direcciones Territoriales Centro, Norte, Occidente, Oriente y Sur occidente y facultó al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, para expedir los actos administrativos que sean necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad.

Que mediante Resolución 000021 del 5 de enero de 2005 la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, delegó unas funciones y dictó otras disposiciones.

Que mediante la Resolución No. 069 del 29 de Diciembre de 2011, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto número 4836 de 2011.

Que el último inciso del artículo 22 del Decreto de Liquidación número 4970 del 30 de Diciembre de 2011 establece: *"El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de*





RESOLUCION No. SSPD - 20125330000015 DEL 02-01-2012

"Por la cual se desagrega y se asigna el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2012 correspondiente a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – Nivel Central y Direcciones Territoriales - y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones presupuestales en sus dependencias."

*inversión."*

Que de conformidad con lo anterior, se hace necesario desagregar los recursos presupuestales y efectuar asignaciones internas de apropiación para el normal funcionamiento del Nivel Central y de las Direcciones Territoriales de la Superintendencia.

Que mediante la presente Resolución no se modifica el monto de las apropiaciones presupuestales fijadas para la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios aprobadas mediante Ley 1485 de 2011 y el Decreto 4730 del 30 de Diciembre de 2011.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Desagregar las apropiaciones del presupuesto de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de la vigencia fiscal 2012, correspondiente a las Cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales, por valor de **TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$30,570,529,272.00)**, de acuerdo con el Plan de Cuentas contemplado en la Resolución 069 del 29 de Diciembre de 2011, emanada de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

**SECCION 0324 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

Cuenta	Sub Cuenta	Objeto Gasto	Ordinal	Sub ordinal	Rec	Nombre	Valor
1						GASTOS DE PERSONAL	21,253,923,078
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	15,051,035,448



**RESOLUCION No. SSPD - 2012533000015 DEL 02-01-2012**

**“Por la cual se desagrega y se asigna el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2012 correspondiente a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – Nivel Central y Direcciones Territoriales - y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones presupuestales en sus dependencias.”**

1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	10,522,789,000
1	0	1	1	1	20	SUELDOS	9,862,382,891
1	0	1	1	2	20	SUELDOS DE VACACIONES	660,406,109
1	0	1	4			PRIMA TECNICA	1,188,076,160
1	0	1	4	1	20	PRIMA TECNICA SALARIAL	362,317,482
1	0	1	4	2	20	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	825,758,678
1	0	1	5			OTROS	2,561,812,910
1	0	1	5	1	20	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	50,480,128
1	0	1	5	2	20	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	290,328,342
1	0	1	5	5	20	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	62,173,645
1	0	1	5	12	20	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	26,343,280
1	0	1	5	13	20	AUXILIO DE TRANSPORTE	5,098,500
1	0	1	5	14	20	PRIMA DE SERVICIO	469,380,270
1	0	1	5	15	20	PRIMA DE VACACIONES	508,363,847
1	0	1	5	16	20	PRIMA DE NAVIDAD	975,725,797
1	0	1	5	47	20	PRIMA DE COORDINACION	173,919,101
1	0	1	8		20	OTROS GASTOS PERSONALES- (DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN)	609,826,718
1	0	1	9			HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	168,530,660
1	0	1	9	1	20	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS	33,261,500
1	0	1	9	3	20	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	135,269,160
1	0	2			20	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,373,971,590



RESOLUCION No. SSPD - 20125330000015 DEL 02-01-2012

"Por la cual se desagrega y se asigna el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2012 correspondiente a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – Nivel Central y Direcciones Territoriales - y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones presupuestales en sus dependencias."

1	0	2	12		20	HONORARIOS	13,000,000
1	0	2	14		20	REMUNERACION TECNICOS	SERVICIOS 1,360,971,590
1	0	5				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	4,828,916,040
1	0	5	1		20	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	2,490,459,630
1	0	5	1	1	20	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	498,947,812
1	0	5	1	3	20	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	911,948,837
1	0	5	1	4	20	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	1,016,344,631
1	0	5	1	5	20	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	63,218,350
1	0	5	2			ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	2,338,456,410
1	0	5	2	2	20	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	1,176,977,350
1	0	5	2	3	20	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	534,515,044
1	0	5	2	6	20	EMPRESAS PÚBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	2,910,879
1	0	5	6		20	APORTES AL ICBF	374,244,347
1	0	5	7		20	APORTES AL SENA	62,485,686
1	0	5	8		20	APORTES A LA ESAP	62,485,686
1	0	5	9		20	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	124,837,418
2						GASTOS GENERALES	9,316,606,194



RESOLUCION No. SSPD - 20125330000015 DEL 02-01-2012

"Por la cual se desagrega y se asigna el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2012 correspondiente a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – Nivel Central y Direcciones Territoriales - y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones presupuestales en sus dependencias."

2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	103,506,194
2	0	3	50	20	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	103,506,194
2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	9,213,100,000
2	0	4	1	20	COMPRA DE EQUIPO	200,000,000
2	0	4	4	20	MATERIALES Y SUMINISTROS	958,688,696
2	0	4	5	20	MANTENIMIENTO	1,232,645,412
2	0	4	6	20	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	1,413,966,676
2	0	4	7	20	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	30,000,000,000
2	0	4	8	20	SERVICIOS PÚBLICOS	1,056,000,000
2	0	4	9	20	SEGUROS	265,000,000
2	0	4	10	20	ARRENDAMIENTOS	210,593,647
2	0	4	11		VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	130,000,000
2	0	4	14	20	GASTOS JUDICIALES	12,000,000
2	0	4	21	20	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	200,441,705
2	0	4	22	20	GASTOS FINANCIEROS	6,000,000
2	0	4	41	20	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	3,497,763,864

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectuar a nivel del Decreto de Liquidación la desagregación a que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución, las asignaciones internas de apropiación en las dependencias del Nivel Central y las Direcciones Territoriales.

**PARÁGRAFO 1:** Las asignaciones internas para el manejo operativo y de gestión de la Entidad se conservarán para todos los efectos de ejecución presupuestal, y se consolidarán por el Nivel Central a nivel de los conceptos aprobados en el Decreto de Liquidación y de la desagregación efectuada en el artículo primero de la presente





RESOLUCION No. SSPD - 20125330000015 DEL 02-01-2012

“Por la cual se desagrega y se asigna el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2012 correspondiente a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – Nivel Central y Direcciones Territoriales - y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones presupuestales en sus dependencias.”

Resolución para efectos de presentación de informes a las diferentes instancias externas o por cualquier solicitud que se haga.

**PARÁGRAFO 2:** Las Direcciones Territoriales, enviarán al Nivel Central los informes financieros requeridos por la Dirección Financiera según las instrucciones que se impartan por parte de esa instancia, sin perjuicio de las funciones de coordinación y control asignadas a la Dirección General Territorial de conformidad con los numerales 3 y 12 del artículo 18 del Decreto 990 de 2002.

**ARTICULO TERCERO:** Con base en la desagregación y asignación a que hace referencia la presente Resolución, las Direcciones Territoriales, procederán a ejecutar el presupuesto asignado de acuerdo con las pautas impartidas por la Secretaría General – Dirección Financiera, y en especial con las normas presupuestales y fiscales vigentes.

**ARTICULO CUARTO:** En concordancia con lo establecido en el último inciso del artículo 22 del Decreto 4970 de 2011, se faculta a la Secretaría General para modificar las asignaciones presupuestales internas de apropiación en las diferentes dependencias del Nivel Central y en las Direcciones Territoriales a nivel de gestión sin que las mismas impliquen cambiar la destinación fijada en el Decreto de Liquidación y en la desagregación a que hace referencia el artículo primero de la presente resolución, mediante oficio enviado a la Dirección Financiera.

**PARÁGRAFO:** Cuando se trate de modificar las asignaciones internas correspondientes al presupuesto de inversión, además de la firma de la Secretaría General, se debe contar con el visto bueno del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, como Oficina encargada de coordinar las funciones a que hace referencia el artículo 12 del capítulo III del decreto 990 del 2002.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los jefes de las dependencias a las cuales se les asignen recursos específicos del presupuesto de la Superintendencia, serán responsables de su ejecución, control y participarán activamente en los procesos de contratación de acuerdo con las normas vigentes.

**ARTÍCULO SEXTO:** Para efectos de la gestión y registro en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, la Dirección Financiera deberá desagregar las



RESOLUCION No. SSPD - 20125330000015 DEL 02-01-2012

“Por la cual se desagrega y se asigna el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2012 correspondiente a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – Nivel Central y Direcciones Territoriales - y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones presupuestales en sus dependencias.”

apropiaciones contenidas en la presente Resolución al máximo nivel que el SIIF exige.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C.

**CÉSAR GÓNZÁLEZ MUÑOZ**

Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Expediente: 2011533340100001E

Preparó: Sandra Patricia Taborda Uriago – Técnico Administrativo Grupo de Presupuesto

Revisó: Omar Alfonso Ochoa Maldonado – Aseñor Despacho Superintendente

Maria Francisca Fajardo Marulanda – Directora Financiera

Rafael Enrique Hernández Cuervo – Coordinador Grupo de Presupuesto

Aprobó: Omar Urrea Romero - Secretario General

